

**A N E X O**

Expediente n.º: 01/09.

Documento que se notifica: Comunicación de propuesta de resolución.

Asunto: Alimentación Animal. Infracción administrativa, art. 84.10 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Agroguadiana, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Matas de Porras, s/n.

Localidad: Guadiana del Caudillo (Badajoz).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Elena Laín Vázquez.

Hechos: La fabricación y comercialización de piensos empleados en alimentación animal, en condiciones no permitidas por la normativa vigente y habiendo sido expresamente prohibido.

Artículo: 88.1.b, de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: De 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinas", en el término municipal de Holguera. (2009083417)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinas", en el término municipal de Holguera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (DOE n.º 142, de fecha 13 de diciembre), que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Holguera, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su Anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versaran exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 31 de agosto de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009 sobre apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de tramitación de la solicitud de ayuda del régimen de pago único de la campaña 2009/2010. (2009083360)*

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, los errores generales del expediente y la validación de recintos en la solicitud de ayudas del régimen de pago único correspondientes a la campaña 2009/2010, se ponen a disposición de los interesados a través de Internet, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Orden de 27 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2009/2010 y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados pueden acceder en Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es> mediante las respectivas claves personalizadas, a la aplicación LABOREO, donde se encuentra el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional.

Las alegaciones y justificantes se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente.

Mérida, a 1 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •